

ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE HUELVA

DESAYUNO DE TRABAJO. "AYUDAS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL"

La **Asociación de Mujeres Empresarias de Huelva-AME-Huelva**, dentro del marco del Convenio de Colaboración entre el Instituto Andaluz de la Mujer de la Consejería de Igualdad de la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Mujeres Empresarias en materia de Igualdad de oportunidades en el ámbito empresarial, y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, va a desarrollar un Desayuno de Trabajo "Ayudas a la actividad empresarial".

El Desayuno de Trabajo tiene como **objetivo** principal favorecer el conocimiento de las medidas de apoyo y asesoramiento para el inicio y consolidación de actividades empresariales, a las mujeres empresarias y emprendedoras.

El **contenido** de este Desayuno de trabajo es:

I. Analizar las medidas de apoyo a las mujeres que quieren iniciarse en el mundo empresarial, informando sobre la

creación de un proyecto empresarial, atendiendo a las acciones de detección de huecos de actividad.

II. Analizar las medidas de apoyo a las mujeres empresarias ya consolidadas.

III. Orientar a las emprendedoras y empresarias para participar en redes de mujeres empresarias o autónomas.

IV. Medidas financieras.
Préstamos ICO

Las **destinatarias directas** a este Desayuno de trabajo son:

- Mujeres empresarias.
- Mujeres emprendedoras.
- Mujeres incorporadas de forma activa a asociaciones empresariales.

El Desayuno de trabajo tendrá lugar el próximo martes día **2 de marzo** en la sede la Asociación de Mujeres Empresarias de Huelva, sita en la

elboletín

Febrero 10
Número 2

NOTICIAS FOE

Avenida de la Ría, nº 3, en horario de 9:30 a 12:30 horas .

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES:

AME-Huelva

Avda. de la Ría , nº 3 – 2ª planta. 21001 Huelva

Teléfono: 959 20 83 00/13 Fax: 959 208 303

e-mail: amehuelva@amehuelva.es

INCENTIVOS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO

La Consejería de Empleo mediante la Orden de 24 de de 2009, establece las bases reguladoras de las ayudas públicas destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral publicada en BOJA núm. 45 de 8 de marzo de 2010.

Esta Orden recoge por un lado, un conjunto de incentivos dirigidos a las entidades empleadoras para remover

los obstáculos que generan determinadas situaciones vinculadas al ámbito familiar, y por otro, establece un elenco de ayudas para potenciar la realización de actividades y servicios destinados a favorecer la conciliación de vida personal, laboral y familiar.

El plazo de presentación de solicitudes se establece para todo el mes de abril de 2010.

consulte subvenciones en www.foe.es • consulte subvenciones en www.foe.es • consulte subvenciones en www.foe.es consul